

Expediente nº: 2022/ADP_02/000002

Informe económico-financiero

Procedimiento: Aprobación del Presupuesto Municipal 2022

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Diego Pichardo Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rociana del Condado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2021 (pendiente de resolución), el avance deducido del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad, el padrón del Servicio de Gestión Tributaria y las ordenanzas municipales de carácter fiscal.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio, de la cual se deduce un aumento en la recaudación de 1.069.607,96 euros respecto al ejercicio económico anterior, desglosado de la siguiente forma:

I N G R E S O S		
<i>Capítulo</i>	<i>Ingresos corrientes</i>	<i>Crédito</i>
I	Impuestos Directos	1.644.500,00
II	Impuestos Indirectos	60.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	282.900,00
IV	Transferencias corrientes	2.880.823,37
V	Ingresos patrimoniales	160.400,00
	<i>Total ingresos corrientes</i>	<i>5.028.623,37</i>
	<i>Ingresos de capital</i>	
VI	Enajenación de inversiones reales	100,00
VII	Transferencias de capital	200,00
VIII	Activos financieros	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Fecha	17/05/2022 10:45:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Página	1/6



IX	Pasivos financieros	794.571,56
	<i>Total ingresos de capital</i>	794.871,56
	Total Presupuesto de Ingresos	5.823.494,93

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente. Así como las modificaciones legislativas de las ordenanzas municipales fiscales.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 2.880.823,37 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a la Participación en Tributos del Estado, que supone un importe para 2022 de 1.791.274,68 euros, las aportaciones por parte de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 492.398,84 euros, y programas/convenios que esta Corporación suscribe con otras Entidades u Organismos tales como subvenciones.

Igualmente se prevé en base a los importes recibidos en años anteriores, algunas subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Huelva, las cuales son de carácter estructural y reiterativo año tras año.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2022, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 160.400,00 euros. En detalle proceden de los arrendamientos, concesiones administrativas con contraprestación periódica, entre otras, que se detallan en el presupuesto de forma individualizada.

Ingresos por Enajenación de inversiones reales (Capítulo 6)

En el ejercicio corriente es posible que haya previstos ingresos por **enajenaciones de inversiones reales**, lo cual se llevará a cabo mediante el correspondiente trámite legal.

Código Seguro de Verificación	IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Fecha	17/05/2022 10:45:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Página	2/6



Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

En este apartado se incluyen las subvenciones concedidas por Organismos y Entidades Públicas destinadas a financiar inversiones de las que se tiene certeza de su concesión y compromiso firme de aportación. En el supuesto de que no exista compromiso firme los créditos que se financian con las subvenciones quedarán en situación de no disponibles hasta que se acredite tal compromiso como firme. Este Capítulo está sujeto a las subvenciones que se vayan solicitando y concediendo, que ampliarán el capítulo 6º de gastos, de forma correlativa.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Se prevé como operación de crédito a largo plazo en 2022, Fondo de Anticipo Reintegrable concedido por la Excma. Diputación de Huelva por la cantidad de 794.571,56 euros.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2021 (pendiente de resolución), el avance deducido del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

G A S T O S		
<i>Capítulo</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Crédito</i>
I	Gastos de personal	2.924.306,62
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.490.130,20
III	Gastos financieros	6.000,00
IV	Transferencias corrientes	208.300,00
V	Fondo de contingencia	100,00
	<i>Total gastos corrientes</i>	<i>4.628.836,82</i>
	<i>Gastos de capital</i>	
VI	Inversiones reales	1.065.771,56
VII	Transferencias de capital	100,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	120.000,00
	<i>Total gastos de capital</i>	<i>1.185.871,56</i>
	Total Presupuesto de Gastos	5.814.708,38

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. El

Código Seguro de Verificación	IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Fecha	17/05/2022 10:45:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Página	3/6



presente capítulo experimenta un aumento respecto al consignado inicialmente en el Presupuesto del ejercicio anterior. La cantidad inicial presupuestada supone un mayor gasto respecto al ejercicio 2021 en un importe de 142.177,63 €, ello se debe principalmente por la creación de plazas. Dichas plazas han sido dotadas presupuestariamente para unos meses (para cuadrar el presupuesto), por ello, se advierte mediante el presente con respecto a las dotaciones para personal vacante la restricción de ajustar la programación para cubrir dichas vacantes en función de la periodización de los créditos asignados.

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE 2022), en su artículo 19 Dos, se contempla un incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público del 2 % con efectos de 1 de enero de 2021 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 1.000,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, 1.000,00 en concepto de intereses de demora, así como el importe de 4.000,00 euros de otros gastos financieros.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 100,00 euros.


Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.065.771,56 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios, las cuales se consideran importantes de ejecutar en este año en curso.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 18,32 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la

Código Seguro de Verificación	IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Fecha	17/05/2022 10:45:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Página	4/6



concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como provisiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

En este ejercicio se incrementa este capítulo debido a la concesión de un anticipo reintegrable por parte de la Excm. Diputación de Huelva. En el Anexo de Inversiones que se une al expediente se detallan éstas y su financiación.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el **Capítulo 7**, por Transferencias de Capital, se establece de forma genérica en cuanto a los años anteriores.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento.

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2021, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 18.884,15 euros, que supone un 0,37 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2021 (pendiente de resolución), que ascienden a 5.042.494,10 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados (1.000,00 euros), amortización préstamos concertados (20.000,00 euros) y amortización de préstamo concertado a l/p de Entes del Sector Público (100.000 euros), lo cual asciende a 121.000,00 euros, que supone un 2,39 % sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2022.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Código Seguro de Verificación	IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Fecha	17/05/2022 10:45:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Página	5/6





En Rociana del Condado, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Código Seguro de Verificación	IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Fecha	17/05/2022 10:45:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DQOL4BVO3JLB464QSC5QPCE	Página	6/6

